

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1068

Resolución de emplazamiento en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado 550/2022 y los procedimientos abreviados acumulados 609/22 y 623/22, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca

Hechos

Para dar cumplimiento al oficio del Juzgado Contencioso-administrativo nº. 3 de Palma, de 28 de enero de 2025, que requiere a la Administración a emplazar a los terceros interesados cuyo emplazamiento electrónico expiró y de acuerdo con aquello que prevé el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se pone en conocimiento de los interesados siguientes:

- Alfonso Javier de Ayarra Rodríguez
- José Marí Marí,
- Eduardo Moral Serrano,
- Francisco Tomàs Pascual Aguiló,
- Pau Ribes Pericàs,
- José Antonio Solana Pujol
- Felipe Tocino Pons,

que pueden comparecer como demandados en el plazo de nueve días desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el procedimiento que ha interpuesto la procuradora de los tribunales Sra. Sara Teresa Coll Sabrafín, en representación del Sr. José Miguel Gomis Ramon, que ha originado las Actuaciones de Procedimiento Abreviado 550/2022 que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, contra el Acuerdo del Tribunal calificador de fecha 28 de julio de 2022 por el cual se proponen las personas aspirantes que han superado el concurso oposición de las pruebas selectivas para la provisión de 32 plazas de bombero conductor/bombero conductora que tienen que ser nombradas funcionarias en prácticas, las que tienen que ser nombradas funcionarias de carrera en adscripción provisional y la convocatoria de las personas aspirantes que tienen que realizar el curso básico de bomberos del Consejo de Mallorca y Procedimientos Abreviados acumulados 609/22 y 623/22.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por lo tanto, vistas las atribuciones que me confiere el vigente Decreto de organización del Consejo Insular de Mallorca.

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas Alfonso Javier de Ayarra Rodríguez, José Marí Marí, Eduardo Moral Serrano, Francisco Tomàs Pascual Aguiló, Pau Ribes Pericàs, José Antonio Solana Pujol y Felipe Tocino Pons en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado 550/2022, y los Procedimientos Abreviados acumulados 609/22 y 623/22 ante el juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandados en el plazo de nueve días desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

2. Notificar esta resolución a los señores Alfonso Javier de Ayarra Rodríguez, José Marí Marí, Eduardo Moral Serrano, Francisco Tomàs Pascual Aguiló, Pau Ribes Pericàs, José Antonio Solana Pujol y Felipe Tocino Pons mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (3 de febrero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 23, de 7 de septiembre)

Rafael Ángel Bosch Sans





<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/17/1182200>

